

En San Fernando de Henares, a 27 de diciembre de 2019, siguiendo el Calendario Electoral aprobado, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central para proclamación definitiva de las candidaturas y normas de voto según Reglamento.

Acordamos por tanto y dando cumplimiento al Reglamento del Plan de Pensiones, transcurriendo los días de impugnación establecidos que las candidaturas definitivas son las siguientes:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>SINDICATO/AVAL ELECTORES</u>
Francisco Bermejo Del Pozo	CC.OO.
Juan Carlos Asenjo Asejo	CC.OO.
José Carlos Fuentes Godoy	UGT
Mercedes García Lara	UGT
Enrique Tellaeché Fernández-Amaro	CSI-F
Rubén Núñez Arnanz	CSI-F

Siguiendo con el calendario electoral previsto según Reglamento y actas precedentes, se procede a realizar el sorteo de las mesas de centro o mesas auxiliares quedando de la siguiente forma su constitución:

Mesa San Fernando, que también es mesa Central, idéntica a como estaba constituida:

Presidente	Raquel Hígero Falcón
Secretario	David Lozano Matilla
Vocal	Pedro Gamonal Montesinos
Suplente de Presidente	Silvia Pérez abad
Suplente de Secretario	Juan Eustaquio Díaz Aljarrilla
Suplente de Vocal	Sergio Crespo Gutiérrez

Mesa Ribera de Loira:

Presidente	Rosario Orellana López
Secretario	Tadeo Millán Sánchez-Rincón
Vocal	José María Escribano Gismera
Suplente de Presidente	Juan Luis Miranda Riera
Suplente de Secretario	María Alcázar Viudes
Suplente de Vocal	Yulia Mikemberg García

Mesa Auxiliar zona norte:

Presidente	Ignacio Moreno López
Secretario	Javier Dapena González
Vocal	David Gerardo Gómez Junquera
Suplente de Presidente	Alma María Hernández Alonso
Suplente de Secretario	Hugo García Pousa
Suplente de Vocal	Fernando Seco Cebada

Mesa Auxiliar zona sur:

Presidente	Francisco Montero Herrero
Secretario	Jaime Juan Chamorro
Vocal	María Rosario Gómez-Escalonilla Escobar
Suplente de Presidente	Israel Dionisio Vivas
Suplente de Secretario	José Félix Delgado Delgado
Suplente de Vocal	Antonio Piqueras Blas

Las condiciones de horarios y lugares y proceso de votación para el día 21 de enero de 2020 según establece Reglamento del Fondo de Pensiones en su art 49 son las siguientes:

San Fernando:

Mesa se convoca a las 6.30 horas, titulares y suplentes, de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria.

Apertura de urna y comienzo de votación a las 7:00 horas.

Cierre de urna a las 17:00 horas.

Introducción voto por correo a las 17:01 hasta su finalización, siempre y cuando se hayan recibido las actas y censo de votación del resto de mesas.

Recuento de votos tras finalizar con la introducción del voto por correo.

Tras finalizar con el recuento, se levanta acta del centro y también acta total global de todas las mesas.

Se formalizará las credenciales de los candidatos electos según establece el Reglamento

Se publicará actas en los tabloneros.

En este centro se adjuntarán al censo de centro, los partícipes adscritos del centro de Fuenlabrada componiendo un solo censo de centro para el día de votación. Igualmente se adjuntarán los partícipes del centro de Leganés.

Lugar de votación, sala del comité de empresa.

La custodia de los votos por correo, estarán a cargo de la presidenta de la mesa electoral central, que recogerá los votos válidos hasta las 23:59 horas del día 20 de enero de 2020, a tal efecto, a las 6:25 horas del día 21 recogerá los últimos votos que correos haya entregado a ella personalmente durante el horario de su jornada laboral de cada día, de 8:00h a 17:00h, y los votos entregados por correos fuera de su jornada laboral, quedarán custodiados por personal de seguridad del centro empresarial encargados de recibir el correo postal mientras dicho centro esté cerrado, hasta que la presidenta los recogerá diariamente y hasta el último día según se establece anteriormente el mismo día de la votación. En cualquier caso la Promotora transmitirá a la Presidenta de la Mesa Electoral Central personas, contactos y condiciones para recepcionar por parte de la Presidenta dichos votos por correo fuera de su jornada laboral, lo que deberá comunicar la Mesa electoral en un plazo de 2 días hábiles. En cualquier caso la Promotora está obligada según establece el Reglamento del fondo, a dotar y poner los recursos necesarios con el fin de recepcionar el voto por correo fuera de la jornada laboral de la Mesa Electoral Central.

Así como, se solicita a la Promotora que en el plazo de 24h transmita número de fax en San Fernando para la recepción de las actas de votación de las distintas mesas electorales.

Ribera de Loira:

Mesa se convoca a las 6.30 horas, titulares y suplentes, de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria.

Apertura de urna y comienzo de votación a las 7:00 horas.

Cierre de urna a las 17:00 horas.

Recuento de votos tras el cierre de urna.

Tras finalizar con el recuento, se levanta acta del centro.

Se enviará de forma inmediata acta de centro a la mesa electoral central de San Fernando, el contacto/fax a tal efecto es rhiguero@ccep.com o en su defecto a spereza@ccep.com

Se publicará acta en los tabloneros.

Lugar de votación, sala Honeste

Zona Norte:

Mesa se convoca titulares y suplentes, (de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria) a las 7:30 horas en la Delegación/Centro de trabajo de salida correspondiente para iniciar el recorrido de centros de trabajo y tiempo físico de urna presente y abierta para su votación exclusivamente durante el tiempo establecido a continuación de forma rigurosa, con el fin de que todos los centros tengan su urna según se establece:

Comienzo en Salamanca donde abre la urna durante 30 minutos, de 8:00 a 8:30 horas, a las 8:40 horas comenzará su recorrido hacia Ávila donde abrirá la urna de 10:15 a 10:30 horas, seguidamente continuará a las 10:30 horas su recorrido hasta Segovia y estará abierta la urna desde las 11:45 hasta las 12:00 horas, seguidamente continuará hasta Valladolid y estará abierta la urna desde las 13:30 horas a 14:00 horas. Tras finalizar en Valladolid comenzará el recuento.

Los partícipes adscritos a centros con inferioridad a 10 partícipes de la zona norte, votarán en la Delegación más cercana a su domicilio o puesto de trabajo de las del recorrido para esta mesa auxiliar.

Durante todo el recorrido de la mesa móvil auxiliar por los centros de trabajo, la urna estará custodiada por los componentes de la mesa, y durante desayuno/comida, estará cerrada con llave en el vehículo que transporta dicha mesa auxiliar y urna móvil sin que nadie pueda permanecer dentro del vehículo.

Cierre de urna al finalizar la votación del último centro de trabajo establecido en el recorrido anterior, Valladolid, Se procede con el recuento de votos tras el cierre de urna.

Tras finalizar con el recuento, se levanta acta de mesa auxiliar.

Se enviará de forma inmediata acta de la mesa auxiliar a la mesa electoral central de San Fernando, el contacto/fax a tal efecto; rhiguero@ccep.com o en su defecto a spereza@ccep.com

Se publicará actas en los tabloneros de los centros de dicha mesa auxiliar.
Lugar de votación, sala comercial grande de los centros del recorrido.

Zona Sur:

Mesa se convoca titulares y suplentes, (de estar los titulares, los suplentes podrán marcharse para continuar su jornada ordinaria) a las 7:30 horas en la Delegación/Centro de trabajo de salida para iniciar el recorrido de centros de trabajo y tiempo físico de urna presente y abierta para su votación exclusivamente durante el tiempo establecido a continuación de forma rigurosa, con el fin de que todos los centros tengan su urna según se establece:

Comienzo en Alcázar donde abre la urna durante 30 minutos, de 8:00 a 8:30 horas, a las 8:30 horas comenzará su recorrido hacia Guadalajara donde abrirá la urna de 11:30 a 11:45 horas. A las 11:45 horas comenzará recorrido hacia Toledo donde abrirá la urna de 13:45 horas a 14:15 horas. Tras finalizar en Toledo comenzará el recuento

Los partícipes adscritos a centros con inferioridad a 10 partícipes de la mesa sur, votarán en la Delegación más cercana de las de su domicilio o puesto de trabajo para esta mesa auxiliar.

Durante todo el recorrido de la mesa móvil auxiliar por los centros de trabajo, la urna estará custodiada por los componentes de la mesa, y durante desayuno/comida, estará cerrada con llave en el vehículo que transporta dicha mesa auxiliar y urna móvil, sin que nadie pueda permanecer dentro del vehículo.

Cierre de urna al finalizar la votación del último centro de trabajo establecido en el recorrido anterior, Toledo, Para el recuento de votos tras el cierre de urna.

Tras finalizar con el recuento. Tras finalizar el recuento se levanta acta de mesa auxiliar.

Se enviará de forma inmediata acta de centro a la mesa electoral central de San Fernando, el contacto/fax a tal efecto es rhiguero@ccep.com o en su defecto spereza@ccep.com.

Se publicará actas en los tabloneros de los centros de dicha mesa auxiliar.

Lugar de votación, sala comercial grande de los centros del recorrido.

Tras finalizar la mesa electoral central en el día de hoy, con el sorteo de mesas auxiliares, recorrido de mesas, establecer horarios y condiciones específicas para cada mesa según queda establecido con anterioridad, se procede al envío por parte de la mesa electoral central de los censos por centros y censo total de mesas auxiliares a dichas mesas auxiliares constituidas.

Estas mesas auxiliares deben publicar dichos censo total de mesa auxiliar en los centros correspondientes de su recorrido.

Igualmente, se procede al envío del censo del centro de Ribera de Loira a la mesa electoral de ese centro, que igualmente tienen que publicar en tabloneros su censo correspondiente de centro.

El Presidente de cada una de las mesas citadas anteriormente, tiene que custodiar los censos, material electoral y borradores de actas recibidos de la mesa central para el día de votación, y ante cualquier incidencia desde su constitución y día de votación, están obligados a comunicárselo de forma inmediata al presidente de la mesa electoral central.

La Promotora ha comunicado a la mesa electoral central que la empresa contratada para el envío del material electoral a cada partícipe a su domicilio para el voto por correo, es la empresa Ambrona Hnos.SL, esa fase de envío de material electoral estará vigilada por la mesa electoral central.

La Promotora ha comunicado que la Empresa encargada de transportar las urnas de las Mesas Auxiliares es Izquierdo Mayo.

Las actas, así como todo este proceso electoral de votación, además de estar publicado en los tabloneros de los centros de trabajo, también se publica en la web del Fondo de Pensiones oficial que está disponible para todos los partícipes.

www.fondodepensionescasbega.es

NORMAS DE VOTACIÓN

FECHA, HORARIO Y LUGARES DE VOTACIÓN.

El día de la votación será el 21 de enero de 2020, según calendario aprobado y los horarios aprobados con anterioridad:

CARACTERÍSTICAS DE LAS PAPELETAS DE VOTO, SOBRE Y URNAS.

Todos los candidatos figurarán en una única papeleta en la que estarán agrupados por candidaturas y, dentro de éstas, por orden alfabético desde la letra "A" hasta la letra "Z". Un recuadro en blanco figurará a la izquierda del nombre y apellidos de cada candidato, susceptible de ser cumplimentado con el símbolo "X". A la derecha de los nombres figurará, entre paréntesis, la sigla o denominación de la candidatura bajo la que se presentan o, en todo caso, la denominación de "independiente".

Cada elector podrá señalar, como máximo, tantos candidatos como puestos a cubrir.

Los candidatos y candidaturas podrán confeccionar papeletas de voto cumplimentadas al objeto de facilitar a los electores que lo deseen la opción a escoger.

Las papeletas tendrán todas el mismo color y una dimensión de 147 X 105 mm.

Los sobres tendrán todos el mismo color con la medida adecuada para poder introducir la papeleta de voto doblada.

Tanto los sobres como las papeletas tienen que llevar como encabezado el siguiente texto:

**"ELECCIONES PARCIALES A LA COMISIÓN DE CONTROL
DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES DE CASBEGA,
21 DE ENERO DE 2020"**

Las urnas serán, las homologadas para tales acontecimientos, la Promotora facilitará las urnas a las distintas mesas.

VOTO POR CORREO:

La Mesa Electoral Central da lectura de la comunicación por la Promotora mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2019 (email que se adjunta a esta acta).

Todos los Partícipes del Plan de Pensiones podrán ejercer el derecho de sufragio emitiendo su voto por correo dentro de los plazos comprendidos entre día de hoy día 27 de diciembre de 2019 y hasta las 23:59 horas de día 20 de enero de 2020.

El procedimiento para ejercer el derecho a sufragio activo por correo se ajustará a las reglas siguientes:

a) Remisión de la documentación electoral a los Partícipes: La Mesa Electoral Central entregará o remitirá por correo las papeletas electorales, los sobres de votación y el Impreso de Acreditación a todos los Partícipes del Plan de Pensiones.

b) Envío del voto a la Mesa Electoral Central: El elector, una vez cumplimentada, introducirá la papeleta en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con el Impreso de Acreditación y la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o justificante de renovación o pérdida del Documento Nacional de Identidad, en otro de mayores dimensiones, que asimismo remitirá a la Mesa Electoral Central por correo certificado.

c) Custodia de los votos por correo: La Mesa Electoral Central custodiará los votos por correo que se reciban en el Centro de Trabajo donde se encuentre ubicada (el Centro de Trabajo con el mayor número de Partícipes) hasta el día y hora de la votación.

d) Validez de los votos emitidos: No serán válidos aquellos votos que no acrediten la identidad del remitente mediante el correspondiente Impreso de Acreditación, cumplimentado y firmado por aquel y acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad por su anverso y reverso o justificante de renovación o pérdida del Documento Nacional de Identidad. Tampoco se aceptarán como votos válidamente emitidos los recibidos con

posterioridad a las 23:59 horas del día anterior al señalado para la votación. En el Acta de la votación se harán constar por escrito las incidencias que procedan.

e) Introducción en la urna: Los votos por correo que obren en poder de la Mesa Electoral Central serán introducidos en la urna correspondiente una vez haya concluido la votación y antes de comenzar el Escrutinio y recibidas las actas de las Mesas Auxiliares. La introducción del voto en la urna será efectuada por el Presidente tras identificar al elector con el Impreso de Acreditación. Al tiempo de introducirse en la urna cada sobre conteniendo el voto, la Mesa marcará en el Censo que su titular ha ejercido su derecho al sufragio.

NORMAS A SEGUIR PARA EL DIA DE LA VOTACIÓN POR LAS MESAS ELECTORALES:

1. Tanto titulares como suplentes de cada una de las mesas mencionadas deberán estar media hora antes del comienzo de las votaciones para preparación de las mismas. Una vez constatado que los titulares están presentes, los suplentes podrán ausentarse.
2. Finalizado el acto de votación se procederá públicamente a la apertura de las urnas y al escrutinio de las papeletas de voto.

Serán considerados nulos los votos en blanco, los que presenten enmiendas, tachaduras o alteraciones semejantes, así como aquellos en los que se haya señalado mayor número de candidatos que puestos a cubrir, los que hayan sido emitidos en papeletas no autorizadas por la Mesa Electoral Central y los que correspondan a distinto censo electoral que el de la urna respectiva.

Del escrutinio se levantará el acta correspondiente, en el que figuren el número de votantes, papeletas válidas y nulas, así como las reclamaciones y resoluciones adoptadas al efecto, siendo remitida junto al Censo de votación seguida e inmediatamente a la Mesa Electoral Central. Una copia del acta será entregada a los interventores acreditados ante la Mesa Electoral correspondiente.

Los puestos a cubrir serán atribuidos, por la Mesa Electoral Central, a los candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos.

3. La mesa Electoral Central enviará a todos los presidentes de las Mesas Auxiliares las papeletas y sobres necesarios para celebrar las votaciones.
4. Una vez cerradas las mesas, cumpliendo el horario establecido, todas las mesas auxiliares tienen que enviar el Acta de resultados y el Censo de las votaciones al correo electrónico rhiguero@ccep.com o en su defecto a spereza@ccep.com.
5. Los gastos ocasionados imputables a estas elecciones tanto de titulares como de suplentes, serán abonados en la dependencia correspondiente, previa presentación de justificantes, según lo establecido en el artículo 47 de Convenio Colectivo vigente.

La Mesa electoral Central queda convocada a una reunión extraordinaria el Día 30 de diciembre de 2019 a las 9:00h en la Sala del comité de Empresa del centro de San Fernando.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 h.

Vº Bº La Presidenta



El Secretario



